

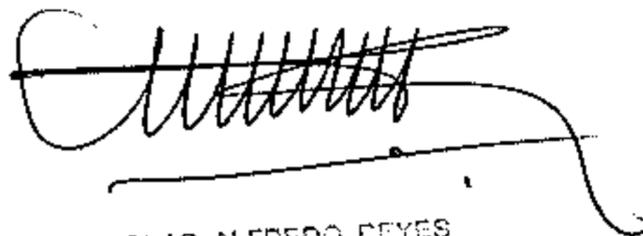
RESOLUCIÓN
N° 475 /97

EXYTE. N° 13=01701/97
ADMINISTRACION GENERAL
MFG. 0131 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, *12 de marzo* de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 348,65.).-

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



NICOLAS ALFREDO REYES
ABOGADO GENERAL DE LA NACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN